



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 28 DE FEBRERO 2024

En Puno, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Autorización de viaje al exterior del Vicerrector de Investigación de la UNA Puno.
3. Aprobación de la modificación del reglamento de admisión de la UNA-Puno 2024.I.

SEÑOR RECTOR: Pide al Secretario General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIO GENERAL: Siendo las catorce horas con cuatro minutos hay quórum para iniciar la sesión de consejo universitario Extraordinario del 28 de febrero del 2024.

SEÑOR RECTOR. Contando con el quorum de ley, inicia la sesión de Consejo Universitario Extraordinario para el día de hoy 28 de febrero del 2024. Pide a la SECRETARIA GENERAL, de lectura de del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, por estar en periodo vacacional, la transcripción del acta todavía no ha podido ser realizada.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Referente a este punto hay tres grupos de estudiantes indicando que tienen pendiente sus trámites en sus facultades para aprobación del consejo de facultad, en vista que los grados académicos de bachiller estaban considerados hasta el 31 de marzo; entonces señores decanos se podría llevar un consejo de facultad en el mes de marzo, antes de la quincena, para que puedan tramitarse los grados académicos de bachiller para el consejo del mes de marzo para aprobar y así no tener inconvenientes los estudiantes.

2. AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N°057-2024-VRI, donde el Vicerrector de Investigación solicita autorización de viaje al extranjero, según invitación proveniente de Startup de la Habana, Cuba, para participar en el Segundo Encuentro Internacional de Ciencia, Investigación y Tecnología, que tiene como objetivo proponer el intercambio de conocimientos de transferencias tecnológicas y colaboración entre universidades, empresas y parques científicos, por lo que solicita, la autorización respectiva de viaje a Habana, Cuba, del 17 al 24 de marzo del presente año, aprobación de pasajes, inscripción y viáticos. Ha adjuntado la respectiva autorización, la carta de invitación, el plan de trabajo propuesto e Informe 415-2024-UP-OPP que considera viable y existe disponibilidad en el marco presupuestal en la meta 37 del viaje. Asimismo, cuenta con el Informe Legal procedente de la oficina de asesoría jurídica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje al extranjero a la ciudad de HABANA – CUBA, en comisión de servicio con goce de haber, del 17 al 24 de marzo del 2024; a favor del Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; para participar en el II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, que tiene como objetivo promover el intercambio de conocimientos, la transferencia tecnológica y la colaboración entre universidades, empresas y parques científicos.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO 2024.I.

SECRETARIA GENERAL: La Comisión de Admisión ha remitido la modificación y cuenta con la Opinión Legal 126-2024-OAJ, que concluye con la aprobación de la modificación del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Se tiene algunas modificaciones que son mínimas a fin de mejorar en el reglamento general de admisión, tenemos programada el examen para el día 23 de marzo, las inscripciones virtuales ya han iniciado, y la validación presencial de acuerdo al último dígito de su DNI, inicia el lunes 4 de marzo, para lo cual era urgente aprobar esta modificación del reglamento general de admisión de la UNA PUNO 2024.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: La Dirección de Admisión ha tomado en consideración ciertas observaciones de forma mínimas en el reglamento que ya está en vigencia, para los diferentes procesos en esta primera etapa. En fecha 27 y 28 de enero, se ha llevado ya a cabo el examen CEPRE-UNA con toda la normalidad y ahora están en proceso de matrícula para este semestre. El 23 de febrero hemos llevado a cabo el examen extraordinario en el cual hemos tenido buena participación, relativamente pequeño y también se ha llevado con toda normalidad esta semana estamos desarrollando el control biométrico para posteriormente proceder a su matrícula de los jóvenes ingresantes. Como bien ha manifestado el Señor Rector, estamos esta semana en proceso de preinscripción virtual para el examen general, el día lunes arranca la inscripción presencial, motivo por el cual nos hemos visto en la necesidad de realizar estas modificaciones a ciertos articulados de nuestro reglamento, que son necesarios en vista que al universo con el cual vamos a trabajar en este examen general que es mucho más amplio.

Es en ese sentido, se presenta en pantalla el artículo 6 que ha sufrido modificatoria, y Quedaría "En el proceso de admisión, participa y apoya la Comisión Permanente de Fiscalización, Defensoría Universitaria, Decanos, Oficina de



Tecnologías de Información, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio Público y Seguridad del Estado”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de los miembros de consejo la modificación del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del art. 6 del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el artículo 7, “La Comisión de Supervisión y legalidad está conformada por el rector, los Vicerrectores, Notario Público, Secretaría General, con la finalidad de garantizar la seguridad y transparencia del proceso de admisión, cumplir y hacer cumplir el reglamento general de admisión, Estatuto de la Una, Puno, y Ley Universitaria 30220”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de los miembros de consejo la modificación.

DIRECTOR DE POSGRADO: Consulta al Director de Admisión ¿Por qué no se considera a la Dirección de la escuela de Posgrado en ambos articulados al que está haciendo referencia?

DIRECTOR DE ADMISION: Tenemos antecedentes de comisiones anteriores, lo hemos mejorado, pero no estaba considerado el director de la escuela de posgrado, de ser necesario pongo a consideración la inclusión del señor Director de la Escuela de Posgrado.

SEÑOR RECTOR: Lo que podemos considerar es en el artículo 6, no solo al Director de Posgrado sino a docentes. En el artículo 7 solamente con notario público, es legalidad.

ESTUDIANTE BLADIMIR SONCO: Consulta por se le ha excluido a los del tercio estudiantil, nosotros también queremos participar en el proceso de admisión.

SEÑOR RECTOR: Sí puede participar en el artículo 6 no habría inconveniente; con ese añadido, se consideraría al Director de la Escuela de Posgrado, docentes, y a los estudiantes del tercio y el artículo 7 quedaría tal cual

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del art. 6 y 7 del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el artículo 31 “Para rendir el examen el día sábado el horario de ingreso a los postulantes a la ciudad universitaria es de las seis y treinta hasta las nueve y treinta horas y el día domingo desde las ocho a nueve y treinta horas, luego de estas horas no podrán ingresar a la ciudad universitaria por ningún motivo”; para la segunda etapa del examen el domingo estaríamos abriendo las puertas a las ocho de la mañana hasta las nueve y treinta.

SEÑOR RECTOR: Respecto a ello los profesores que salen sorteados para la elaboración de la prueba, se quedan de largo y como el examen CEPREUNA estaba programado a las 2:00pm hasta las 4:00pm, recién después de eso se les liberaba a los profesores elaboradores de la prueba; entonces ellos decían por qué esperamos tanto tiempo si el examen está terminado desde las 10 de la noche, no tiene por qué tomarse el examen en horas de la tarde. Por eso se ha considerado este cambio de horario en el artículo 31, lo que pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del art. 31 del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el artículo 34 parte segunda “Día domingo, el horario es de diez a doce horas, se evaluará solo a postulantes clasificados de los ocho programas de estudios con mayor ratio de postulación en la primera etapa, lo mismo que corresponde al 20%”.

SEÑOR RECTOR: Sobre ese punto considera que es concordante con el artículo 31 el artículo 34, y en cuanto al porcentaje, también la universidad ha sido el primero en implementar este tipo de examen de clasificatorio en dos días, después ya han implementado en otras universidades con en la capital de la república. En un inicio hemos empezado con cinco escuelas profesionales que tenían mayor población, pero en 2022 ampliamos a 7 escuelas profesionales, con mayor población; igualmente el porcentaje en un inicio solo era 15% eran pocos estudiantes clasificados, pero de ahí dijeron un poquito más lo ampliaremos a 20%.

ESTUDIANTE GUIDO VASQUEZ: Consulta ¿Por qué se está bajando de 25% a 20%? ¿Cuáles son las razones para poder bajar esto del número de postulantes que están en el segundo día?

SEÑOR RECTOR: Es por el número, porque inicialmente 15% equivalía 150 postulantes, por decirlo, pero el 15% era quince postulantes que daban su examen en segundo día para cubrirlos seis vacantes que ofertaron medicina, por decirlo, en cambio en medicina no se presentan 150, se presentan 950 postulantes, para que no sean muchos los clasificados que hay 25% es un poco más amplio. Entonces, de ahí se ha reducido a 20% para el equipo técnico de admisión. Lo que pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del art. 34 del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el artículo 38 corresponde al capítulo ocho de calificación y publicación, si podemos observar este artículo no corresponde a esta parte de calificación y publicación, se nos observó eso ya que se estaba repitiendo en el artículo 11, proponemos “El proceso de calificación está cargo de la Dirección de Admisión y desarrollado por la subcomisión de calificación en presencia del auditor de software y autoridades en calidad de observadores”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración esa modificatoria del artículo 38.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del art. 38 del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: Pone a consulta en el art. 18 inciso d; hemos tenido el examen CEPREUNA, con una vacante sobrante que corresponde a Ciencias Físico Matemáticas, especialidad de Física y en el Examen Extraordinario último con ocho plazas vacantes sobrantes: Biología especialidad de Pesquería, Sociología, Antropología, Ciencias de la Comunicación Social, Arte, especialidad Artes Plásticas, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Estadística Informática e Ingeniería Electrónica, ha sido aprobado el artículo 18 inciso d, que está vigente y pide el mecanismo, la viabilidad de cómo serán las nueve vacantes.

SEÑOR RECTOR: Aclara que son vacantes no cubiertas y automáticamente pasan el examen de admisión general en las mismas escuelas profesionales.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: Se va a permitir modificar la tabla de vacantes bajo ese criterio o sería en forma explícita.

SEÑOR RECTOR: Aclara que las vacantes ya están aprobadas, se añade a eso.

DECANA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES: Tendría que modificarse la tabla.

DECANO CIENCIAS AGRARIAS: Es sobreentendido, Porque son las vacantes que sobran, que pasan para el examen general.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el cuadro de ponderaciones se ha hecho una aproximación, es una cuestión más matemática para evitar tipo todo tipo de empates, se ha hecho a centenas por cursos se ha incluido una unidad más y en el subtotal se está manejando con unidades y decenas para que nos dé exacto los tres mil que requerimos como puntaje y haciendo un total más el examen vocacional de tres mil setecientos cincuenta; con eso, nuestras tablas de para la calificación están OK.

SEÑOR RECTO: La calificación de CEFREUNA para biomédicas estaba correctamente la ponderación, pero había inconvenientes en el área de sociales y en un área de ingenierías, eso sea subsanado, lo que pone a consideración de consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la modificación del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNA-PUNO 2024-I, el mismo que consta de XII Capítulos, 64 artículos y 04 anexos.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: Consulta en la tabla de vacantes, no está quedando claro porque algo implícito se sumaría lo que sobran del examen CEPREUNA, porque ya está fijada, estamos ofertando 24, pero van a ingresar 26.

SEÑOR RECTOR: Las vacantes ya están aprobadas de todas las escuelas profesionales; Sociología tiene para este Examen General 24 vacantes y CONADIS 1, como tiene vacantes no cubiertas examen Extraordinario eso se suma.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Consulta al Director de Admisión cuáles son los criterios que ha primado para la determinación de las vacantes de los diferentes programas. En el caso de la Escuela Profesional de Biología, hay tres programas, Pesquería, Microbiología y Laboratorio Clínico y Ecología y se está considerando solamente 13 vacantes, se hizo alcance de otra propuesta con mayor número de vacantes la pregunta es, ¿cómo se han determinado las vacantes para estos tres programas?

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: En el artículo 18 que está vigente dice previa petición sustentable de las escuelas profesionales, previa evaluación de demanda, recursos presupuestales, infraestructura, laboratorios y aulas, docentes y el mercado ocupacional. Todo esto se ha tratado, es necesario mencionar con las autoridades y con Vicerrectorado Académico.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Consulta si ¿se ha tomado en cuenta la propuesta hecha por la anterior gestión de la decanatura de ciencias biológicas?

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: Sí, sí se ha tomado en cuenta la documentación enviada por su facultad.

ESTUDIANTE GUIDO VASQUEZ: Justamente los compañeros y postulantes están reclamando en una protesta, sobre el artículo 24, donde los estudiantes de segunda carrera de un programa de estudios deberían pagar el doble de inscripción para el examen general. Considero que es un punto en el que, si bien tú ingresas como segundo programa de estudios de segunda carrera, pagamos 15 soles por crédito, entonces eso quiere decir que también cuando nosotros postulemos nos va a cobrar el doble y ahora cuando estemos ya estudiando en nuestra segunda carrera de 15 créditos también nos va a cobrar el doble, o sea son 15 soles por crédito por semestre que nosotros los estudiantes de segunda carrera pagamos. Entonces eso me gustaría la modificación de este artículo 24 en la que piden pagar el doble a los postulantes de segunda carrera. Otro pediría la modificación o la consulta del artículo 17 en el que anteriormente en el examen general del 2022 pagábamos por un ejemplo de un estudiante postulante estatal que es 200 soles con 60 y ahora lo que está sumando acá es el costo de carpeta de postulantes que se adhiera esto 20 soles más, entonces de qué consta este costo de carpeta de postulantes para que sume al costo de 20 soles más por postulante, porque si bien sabemos que incluso los mismos exámenes que se da a los postulantes a los días del examen de admisión se les no se los llevan a los exámenes en lo que da la universidad o de qué consta esta carpeta de postulantes que es 20 soles por estudiante.

SEÑOR RECTOR: Aclara que el artículo 24 es para los estudiantes que postulan a un segundo programa de estudios, es el derecho de postulación, es derecho de inscripción, no es que se va a pagar el doble en el proceso.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: Señala que no es como afirma, el doble estaríamos hablando de un 100%, no es así, el costo de postulación permanece igual como siempre ha estado, no ha sufrido alteración alguna, lo que especifica que de repente le falta un poquito más de detalle de nuestra parte, es en relación a las carpetas, esto



está establecido en el Tupa de nuestra universidad y lo que ha ocurrido en los últimos años que durante la pandemia se ha dejado de pagar, ahora se paga la carpeta que corresponde a los 20 soles, se le entrega al señor postulante sus reglamentos, su prospecto propiamente dicho, un folder o carpeta, se le da dos constancias en cuadruplicado, eso corresponde a la carpeta, no estamos adicionando nada, todo permanece igual.

ESTUDIANTE GUIDO VASQUEZ: Pide se dé lectura del artículo 24.

DR. JUAN CARLOS BENAVIDES HUANCA: Señala que se ha probado en un consejo anterior, está aprobado, Tenemos muchos postulantes de segunda carrera profesional, inclusive en el extraordinario, inclusive en el plan de reparaciones que es PIR y también en CEPREUNA, muchos de ellos, han postulado han logrado obtener vacante y ya no se han presentado o bien, habiéndose presentado al control biométrico, ya no han procedido a matricularse, muchos alegan que no han decidido continuar por motivos que ellos tienen, el problema es que han perjudicado muchos de ellos a otros postulantes que han podido perfectamente ocupar esas vacantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que ya está aprobado ese artículo, si tiene que haber, tiene que haber reconsideración para el origen.

Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del mismo día, finaliza el consejo universitario, de lo que doy fe.



ABOG. LENA ROSMERY FLORES BUSTIZA
SECRETARIA GENERAL - UNA